

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO.

PROVINCIA DE CORDOBA.

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 279.

El Sr. Gobernador Militar de esta Provincia me remite ejemplares del siguiente

BANDO.

D. Felix Alcalá Galiano, Marqués de S. Juan de Piedras Albas, Grande de España de 1.^a clase, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, General Gobernador 2.^o Cabo, que por ausencia del Exmo. Sr. Capitan General estoy encargado del Despacho, condecorado con varias cruces de distincion y por acciones de Guerra, etc.

En cumplimiento de las Reales órdenes que me ha comunicado el Gobierno de S. M., vengo en mandar lo siguiente:

Art. 1.^o Quedan declaradas en estado de sitio

las cuatro Provincias de Sevilla, Cadiz, Huelva, Córdoba, y el Campo de Gibraltar, que componen este tercer Distrito Militar, desde la publicacion de este Edicto.

Art. 2.^o Las autoridades y empleados de los diversos ramos de administracion judicial y de hacienda continuarán en el desempeño de sus atribuciones, interin otra cosa no disponga.

Art. 3.^o Los que de cualquier manera promuevan la rebelion ó atenten contra el Gobierno establecido y sus disposiciones, serán juzgados por la Comision Militar que en este acto queda nombrada y establecida en el local que ocupa la Comandancia General, y en las demás provincias por las que con el propio objeto se han nombrado.

Art. 4.^o Los que fueren aprehendidos desde la publicacion de este bando por robos, uso de armas, ó atentar contra la tranquilidad doméstica, serán juzgados por la misma Comision Militar. Sevilla 23 de Febrero de 1854.—Felix A. Galiano.

El que he dispuesto se haga conocer por medio de Boletín extraordinario á las autoridades civiles y demás dependientes de mi autoridad, para su esacto cumplimiento en la parte que les es respectiva.

Córdoba 25 de Febrero de 1854.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Córdoba: Imprenta y Litografia de D. Fausto Garcia Tena.